



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 – 014

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 01 de marzo de 2007, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria, que consta de los antecedentes adjuntos y cuyo Plan fue aprobado por Resolución N° 77-452 de 16.05.1977, siendo su última modificación, la sancionada por Decreto U. de . N° 2002-078 de 04.04.2002; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al **Plan de Estudio de la Carrera de Medicina Veterinaria** y que consta de los antecedentes adjuntos.

Declárase que tales modificaciones entrarán en vigor en la misma fecha que fueron aplicadas.

Un ejemplar del referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina Veterinaria y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 08 de marzo de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.